

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR INDIVIDUAL EN CONJUNTOS HABITACIONALES E INMUEBLES DECLARADOS COMO PROPIEDAD HORIZONTAL-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la gestión e instalación de medidores individuales de agua potable en cada una de las unidades o predios que conforman un conjunto habitacional, edificio o inmueble que haya sido previamente declarado en régimen de propiedad horizontal, con el fin de garantizar una medición equitativa y precisa del consumo, así como el cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes en el cantón Rumiñahui.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización para ejecutar la solicitud del titular del predio Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Instalación de Medidores Individuales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: 1. Oficio de solicitud dirigido al/la Director/a de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, solicitando la individualización de medidores. 2. Copia de los planos hidrosanitarios aprobados. 3. Copia del Acta de Entrega de Obras de Agua Potable y Alcantarillado. 4. Copia del RUC del conjunto o, en su defecto, copia de la cédula del Presidente del Conjunto. 5. Comprobante de pago de la dotación de agua. 6. Formulario de Solicitud de Servicios, presentado de manera individual por cada predio. ◦ Este formulario debe ser adquirido en Tesorería Municipal (ventanilla 13) con un costo de \$1,00. 7. Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizada, individual por propietario. 8. Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial Urbano vigente, por cada vivienda. 9. Listado en Excel que contenga: ◦ Clave catastral. ◦ Número de casa. ◦ Nombre del propietario. ◦ Firma de aceptación de cada usuario, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 003-2012, Registro Oficial N.º 689, Disposiciones Generales, Cuarta. (En conjuntos habitacionales o predios en propiedad horizontal con medidores independientes, se mantiene el medidor principal. Si existe diferencia entre el consumo del medidor principal y la sumatoria de consumos individuales, la diferencia será prorrateada entre los copropietarios, quienes deberán realizar la reparación correspondiente). 10. Entrega de la carpeta completa con todos los documentos en la Oficina de Comercialización. 11. Documento firmado del responsable del conjunto, autorizando el ingreso para la toma de lecturas. 12. Pago de \$136,90 por cada propietario, una vez entregada la carpeta con los requisitos completos. Requisitos Específicos: No existe un requisito especial para este trámite

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial:

1. Ingreso de la solicitud:

El ciudadano presenta la solicitud junto con los requisitos habilitantes, que incluyen:

- Oficio dirigido al/la Director/a de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado solicitando la individualización de medidores.
- Copia de los planos hidrosanitarios aprobados.
- Copia del Acta de Entrega de Obras de Agua Potable y Alcantarillado.
- Copia del RUC del conjunto o, en su defecto, copia de la cédula del Presidente del Conjunto.
- Comprobante de pago de la dotación de agua.
- Formulario de Solicitud de Servicios, individual por cada predio.

2. Comunicación con el usuario:

El técnico se contacta con el/la Administrador/a del conjunto para coordinar la inspección correspondiente.

3. Pago de la liquidación:

Una vez verificada la documentación, se emite la liquidación correspondiente y el usuario realiza el pago del valor indicado.

4. Asignación de turno:

Después del pago, se asigna un turno para la ejecución del trámite según el cronograma establecido.

5. Instalación del medidor:

En la fecha programada, el personal técnico realiza la instalación del medidor correspondiente.

Plazo de entrega:

- Según disponibilidad y tipo de instalación.

Costo del trámite:

- **Medidor individual:** \$136,90 por cada predio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Medidor individual: \$136,90 por cada predio

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 55, Art.(s). CAPITULO I Artículo 10 Facultades de la DAPA-r- A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia